

**CONCEDASE ASIGNACION PROFESIONAL AL
PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
INDEPENDENCIA, SEGÚN SE INDICA**

INDEPENDENCIA, 06 de junio de 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2689/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Ley N° 20.922, promulgada con fecha 16 de mayo de 2016 y publicada en el Diario Oficial el día 25 de mayo de 2016;

Y TENIENDO PRESENTE lo señalado en Artículo 1° “A contar del 01 de enero de 2016, concédase una asignación profesional a los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto Ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, y por la Ley N° 18.883, de las plantas de directivos, profesionales y jefaturas, así como a los funcionarios a contrata asimilados a grados de las señaladas plantas, siempre que cumplan con los requisitos del Artículo 3° del decreto Ley N° 479, del Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado en el año 1974”; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, una Asignación Profesional, de acuerdo, a lo establecido en el Artículo 1°, de la Ley 20.922, a los funcionarios que a continuación se indica.

NOMBRE	RUT	GRADO	ESCALAFON
ARREDONDO BARRIOS JUAN GILBERTO	[REDACTED]	4	DIRECTIVOS
RIVERA LARA MONICA ALEJANDRA	[REDACTED]	9	PROFESIONAL

2.- **DEJESE** constancia que los funcionarios, señalados, en el Artículo 1°, de este Decreto, cumplen con los requisitos señalados para ello, en la Ley N.° 20.922

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/FFO.-

TRANSCRITO A: Alcaldía-Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Personal - Of. Partes.